



DECRETO ALCALDICIO N° 1914,

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Junio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

El Memo N° 1487 de fecha 20.06.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto de \$ 300.000, para el programa Organizaciones Comunitarias, dirigido a organizaciones de tipo Territorial y Funcional de la comuna, las cuales durante el año realizan diversos tipos de eventos para reunir fondos, por lo que llegan permanentemente solicitudes de premios al Municipio. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 600.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 300.000, para ser utilizados en adquisición de premios, los que serán entregados a organizaciones comunitarias – Territoriales y Funcionales, que solicitan para realizar diversas actividades durante el año.

**GIRESE** a nombre de la Sra. Leyla González Espinoza, Asistente Social, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta 215.24.01.008 "Premios y Otros del Programa Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MBQ/IEG/JGD/avc.

**DISTRIBUCIÓN** :

Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección Des. Comunitario (2)  
Dirección Adm. y Finanzas (1)  
Archivo